



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1375

SALTA, 25 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.585/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-443 – mediante la cual se solicita un aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de Ing. Maritza Vacca Molina - de la cátedra “Fisiología Vegetal” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 396/15 otorga un aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de referencia, a la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina.

Que a fs. 270, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de Profesor Adjunto con aumento definitivo de simple a exclusiva, el 25 de septiembre de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que es necesario dejar debidamente aclarado que el aumento de dedicación autorizado se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva dado de alta por Res. CS N° 355/15 (Modificación de planta de Agronomía).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de efectiva toma de posesión de funciones tanto de inicio de funciones en el cargo regular como del aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva – como Profesor Adjunto - a la Ing. MARITZA JUANITA VACCA MOLINA – DNI N° 18.735.126 – docente de la cátedra “Fisiología Vegetal” (3º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, el 25 de septiembre de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y modificatorias y, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Vacca Molina que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto generado por la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva dado de alta por Res. CS N° 355/15. (Modificación de planta de Agronomía).

ARTICULO 4º.- Informar a la Ing. Vacca Molina que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo señalado por Res. 342/10-CS y 420/99-CS.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1375

EXPEDIENTE N° 10.585/2014 C. 1 y 2

/.
de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vacca Molina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales